



PROHIBIDA SU COPIA



PROPONER POLITICAS CONTABLES CONCERNIENTES AL EFECTIVO Y
EQUIVALENTE DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EL TIGRE LTDA, MUNICIPIO DEL VALLE
DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO) AÑO 2016

MARICELA MUESES MORAN
LUISA FERNANDA MARTINEZ VILLARREAL

PROHIBIDA SU COPIA

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
2017



PROPONER POLITICAS CONTABLES CONCERNIENTES AL EFECTIVO Y
EQUIVALENTE DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EL TIGRE LTDA, MUNICIPIO DEL VALLE
DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO) AÑO 2016

LUISA FERNANDA MARTINEZ VILLARREAL
MARICELA MUESES MORAN

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Contador
Público

Asesor Técnico
C.P. RICKY REDÍN CISNEROS QUIROZ

Asesor Metodológico
Mg. LILIANA ALMEIDA BURBANO

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
SAN JUAN DE PASTO
2017



NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Abril de 2017



AGRADECIMIENTO

Ante todo agradecemos a Dios Todo poderoso por iluminar nuestro camino y llenarnos de bendiciones, gracias por permitirnos ver nuestro sueño hecho realidad, y que sea el primero de muchos.

También queremos expresar nuestros más profundos agradecimientos a todas aquellas personas que, de una u otra forma, contribuyeron al logro de esta meta tan anhelada, amigos, compañeros y conocidos, mil gracias.

MARICELA MUESES MORAN

LUISA FERNANDA MARTÍNEZ VILLARREAL

PROHIBIDA SU COPIA



PROHIBIDA SU COPIA



PROHIBIDA SU COPIA



CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION DEL R.A.E.	
INTRODUCCIÓN	
1. TÍTULO	20
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	21
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
2.3 JUSTIFICACIÓN	21
3. OBJETIVOS	23
3.1 OBJETIVO GENERAL	23
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
4. MARCO REFERENCIAL	24
4.1 MARCO CONTEXTUAL	24
4.1.1 Departamento del Putumayo	24
4.1.2 Municipio Valle del Guamuez	25
4.1.3 Cooperativa de transportadores El Tigre Ltda	26
4.2 MARCO LEGAL	30
4.3 MARCO TEÓRICO	32
4.4 MARCO CONCEPTUAL	37
5. DISEÑO DE ASPECTOS METODOLÓGICOS	39
5.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	39
5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
5.3 ENFOQUE	39
5.4 DETERMINACION DEL UNIVERSO INVESTIGATIVO	40
5.4.1 Determinación de la Población y muestra	40
5.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	40
6. ANÁLISIS DE RESULTADOS	41
6.1 DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA	41
6.2 ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL CONTABLE Y PROPUESTA DE POLÍTICAS CONTABLES PARA EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA COOPERATIVA DE	



TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA, AÑO 2016.	47
6.3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	48
7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA CONTABLE	54
8. CONCLUSIONES	
9. RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
CIBERGRAFIA	
ANEXOS	

PROHIBIDA SU COPIA



LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Entrevista área contable	41
Cuadro 2. Efectivo y equivalentes de efectivo	54
Cuadro 3. Cuentas por cobrar	60

PROHIBIDA SU COPIA



LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama	27
Figura 2. Localización Valle del Guamuez	27
Figura 3. Registro fotográfico (asociados)	28
Figura 4. Registro fotográfico (parque automotor cooperativa)	29
Figura 5. Registro fotográfico (Estación de servicio)	30

PROHIBIDA SU COPIA



LISTA DE ANEXOS

- Anexo A.** Entrevista
- Anexo B.** Balance General
- Anexo C.** Balance General Comparativo
- Anexo D.** Estado de resultados a diciembre 31
- Anexo E.** Cámara de Comercio
- Anexo F.** Rut
- Anexo G.** Cédula Gerente

PROHIBIDA SU COPIA



RESUMEN ANALÍTICO DE ESTUDIO R.A.E.

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

PROGRAMA ACADEMICO: PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

FECHA DE ELABORACION DE RAE: 2 de Mayo de 2017

AUTOR(ES): MARTINEZ VILLARREAL, Luisa Fernanda
MUESES MORAN, Maricela

ASESOR: Asesor Técnico C.P. RICKY REDÍN CISNEROS QUIROZ
Asesor Metodológico Mg. LILIANA ALMEIDA BURBANO

TITULO: PROPONER POLITICAS CONTABLES CONCERNIENTES AL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE EL TIGRE LTDA, MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO) AÑO 2017.

PALABRAS CLAVES:

ACTIVO: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos

EFFECTIVO: El efectivo es un activo financiero de la entidad. La entidad determina el propósito para el que se destina el efectivo, y por lo tanto espera que genere entradas de efectivo (es decir, el efectivo rinde un servicio a la entidad por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos).

EFFECTIVO RESTRINGIDO: corresponde a dineros que posee **la entidad** para cancelar un pasivo específico o dineros que esta recibe para administrar recursos de terceros.

EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 3 meses.

COSTO AMORTIZADO: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución



por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

MÉTODO DE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En Colombia el modelo contable se encuentra reglamentado principalmente por lo establecido en el Código de Comercio y los Decretos 2649 y 2650 de 1993, los cuales respondieron, en su momento a las condiciones económicas del país.

Más adelante, con el propósito de adoptar las NIIF y NIA (Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Aseguramiento), el Congreso de la República emitió la Ley 1314 de 2.009, denominada comúnmente como Ley de convergencia contable, la cual dispuso la modernización de las normas contables y justificó entre otros aspectos la necesidad de mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial.

En la actualidad las Pymes colombianas del sector automotor público se encuentran en un proceso de concientización donde han revelado que existe un alto nivel de desconocimiento con respecto al impacto que pueda generar la implementación de las Nuevas Normas Internacionales, los preparadores de estados financieros no conocen en detalle las NIIF. Esto conlleva a que la cooperativa y la alta gerencia tengan la necesidad de afrontar esto como un asunto importante.

Las cooperativas de transporte por su periodo de transición de las NIIF no han establecido políticas contables que les permita el desarrollo y cumplimiento de la normatividad, como la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda., que no cuenta con políticas contables que le permitan identificar el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera; el no aplicar y dar cumplimiento al marco Legal de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de 2012 les genera sanciones, detrimento al patrimonio e iliquidez de la Cooperativa.



FORMULACION DEL PROBLEMA:

¿Cómo proponer políticas contables para el efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda. Año 2017?

CONTENIDO:

La Ley 1314 de 2.009, denominada comúnmente como “Ley de convergencia contable”, la cual dispuso la modernización de las normas contables y justificó entre otros aspectos la necesidad de mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial.

La propuesta de políticas contables genera una caracterización del sistema de información contable de la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez (Ptyo), toda vez que se va a identificar en la planeación, organización, control y presentación de los estados financieros para la toma de decisiones de manera eficaz, eficiente, oportuna y relevante; donde se asemeje los puntos a favor y en contra de las decisiones, es decir que los efectos significativos de la implementación de las NIIF en el sistema de información contable de la cooperativa, sea la suma de esfuerzos y experiencias entre los actuales directivos y socios para definir las necesidades propias de la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez (Ptyo).

Alcanzando el objetivo general como fue proponer políticas contables para el efectivo y equivalente al efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez putumayo año 2016.

DISEÑO DE ASPECTOS METODOLÓGICOS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La línea de investigación que corresponde a la presente propuesta es la LINEA CONTABLE Y FINANCIERA la cual agrupa los trabajos de investigación del área, es decir todos aquellos que vinculan directamente a la teoría y práctica contable, y a la interpretación de los recursos de las entidades económicas, abordándolos desde distintas percepciones circunstancias y condiciones.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Al realizar una investigación aplicada, confrontando la teoría con la realidad, se enfatizó en que el tipo de investigación que se desarrolló se define dentro del campo experimental. Según Tamayo, se sustenta con mayor afinidad que el tipo de investigación es cuasi experimental ya que por medio de este tipo de investigación se puede aproximar a los resultados de una investigación



experimental en situaciones en las que no es posible el control y manipulación absolutos de las variables.

ENFOQUE

La investigación se realizó con el enfoque cualitativo debido a que se recolectaron datos sin medición numérica. Adicionalmente se buscó entender el contexto actual de lo concerniente al tema contable (NIIF para pymes) tal como lo expresa Sampieri. Se buscó igualmente expandir la información puesto que se estudió muy bien la norma para lograr la propuesta de políticas.

Su enfoque fue histórico - hermenéutico puesto que se interpretaron y comprendieron profundamente los textos (NIIF para pymes sección 11) con la finalidad de determinar el verdadero sentido para la entidad lo que se ve reflejado en su producto las políticas.

DETERMINACION DEL UNIVERSO INVESTIGATIVO

Determinación de la Población y muestra. Por ser una investigación cualitativa se decidió trabajar con muestreo no probabilístico y más exactamente con el muestreo intencional o de conveniencia donde se escogió a los señores ALIRIO PEREZ GARZON gerente, HECTOR ANGULO SEVILLANO contador, NATALY MONTERO tesorera, personas idóneas con absoluto conocimiento sobre los temas evaluados de la entidad.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para recolectar información se decidió utilizar la entrevista estructurada, que fue aplicada a quien intervienen en los procesos del efectivo, bancos, cuentas por cobrar. Se escogió éste tipo de entrevista por el conocimiento previo de la información financiera, de los procesos internos en la entidad y por el entendimiento de la norma.

CONCLUSIONES

Se logró elaborar un diagnóstico a través de entrevistas y preguntas puntuales a las personas responsables en cada área contable y administrativa, de esta manera se destaca que la entidad a pesar de llevar diferentes procesos encaminados al manejo del efectivo bien sea en caja menor o mayor o en el banco no ha formalizado una política contable, sus procesos han sido llevados de manera costumbrista, pero tienen conocimiento que las empresas en Colombia se encuentran en adopción de NIIF.

A través de los análisis la Cooperativa al igual que varias entidades no ha realizado la etapa de preparación obligatoria, lo que implica no tener ninguna



política contable bajo NIIF para pymes. No hay el manual de políticas que soportarían el proceso de convergencia y de realización del ESFA.

Por tal razón se presentó como una propuesta a la Cooperativa, el manual de políticas contables, la cual después de consecutivas reuniones determinaron adoptarlo para llevar a cabo el proceso de migración a NIIF.

La entidad no cuenta con un comité de preparación NIIF. Solamente el contador ha asistido a algunas capacitaciones sobre NIIF y la preparación ha sido de manera personal pero básica.

RECOMENDACIONES

De manera urgente llevar a cabo un diagnóstico total de los procedimientos realizados dentro de la entidad para orientar a la entidad al cumplimiento del inicio de un proceso de convergencia.

Preparar en cuanto a NIIF para pymes al personal encargado de los procedimientos y responsabilidades financieras y contables, preparar las políticas contables de inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, intangibles, pasivos financieros, beneficios a empleados y otras cuentas por pagar.

En lo posible que el área contable cuente con las herramientas necesarias para dar cumplimiento a este proceso, como por ejemplo contar con un buen equipo de cómputo y buen programa contable que facilite la realización del proceso y por último, es importante que se establezca un seguimiento a los avances del procedimiento hacia las políticas contables para hacer de este un proyecto exitoso.

Realizar el Estado de situación financiera de apertura con fecha 1 de Enero del 2015.

Se recomienda realizar la re expresión a 31 de Diciembre del 2015, y llevar a cabo los debidos procesos del libro tributario.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 79 (23, Diciembre, 1988). Por el cual se actualiza la legislación cooperativa. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 1988. 23p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Decreto 2420 (14, Diciembre,



2015). Por la cual se expide el Decreto único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la información Párrafo 10.2. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 2015. 2289p.

Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. Quinta actualización. BOGOTÁ D.C.: ICONTEC, 2002. 37 p. NTC 1486.

FLOREZ SANCHEZ, Edmundo Alberto. Guía explicativa sobre Normas Internacionales de información Financiera, 2013. 123p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura. Sexta actualización. BOGOTÁ D.C.: ICONTEC, NTC 5613. 2008. 38p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Referencias documentales para fuentes de información electrónicas. Sexta actualización. BOGOTÁ D.C.: ICONTEC, NTC 4490. 1998. 23p.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica. 4 ed. México: Editorial Limusa S.A de C.V, ISBN 968-18-5872-7. 2004. 440p.

RAMIREZ, Helio Fabio; SUAREZ, Luis Eduardo, Guía NIIF para Pymes, 2012. 153p.

CIBERGRAFIA

ALCALDÍA VALLE DEL GUAMUEZ. Información General. Disponible en: http://valledelguamuez-putumayo.gov.co/informacion_general. Shtml (02.05.2016; 5:30 p.m.)

Universidad Tecnológica de Pereira. Trabajo de grado. Disponible en: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/biststream/handle/11.59/1131/333715C355f.pdf?sequence=1> (02.02.2017; 4:30 p.m.)

ANEXOS

Anexo A. Entrevista

Anexo B. Balance General

Anexo C. Balance General Comparativo

Anexo D. Estado de resultados a diciembre 31

Anexo E. Cámara de Comercio

Anexo F. Rut

Anexo G. Cédula Gerente



INTRODUCCIÓN

Proponer políticas contables para una empresa exige tener unas bases, claras y sólidas sobre el tema, de ahí se hace necesario entre otros aspectos, conocer el ente a quien se le va aplicar, conceptos teóricos y modelos empresariales prácticos que refieran a lo planteado.

Para la cooperativa de transportadores el tigre Ltda., el tema de norma internacional de información financiera (NIIF), implica que todos sus vinculados participen activamente en el proceso de proposición e implementación referente al tema.

La necesidad de aplicar normas internacionales surge por efectos de la globalización económica, que exige un proceso de armonización, adopción, adaptación u otros, indispensable para que la información financiera cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF, más que una obligatoriedad es una necesidad.

Los objetivos planteados en ésta investigación se encaminaron en proponer dichas políticas contables para el efectivo y equivalente al efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez Putumayo año 2016. Para cumplir con éste propuesta se definieron tres objetivos específicos a saber:

Diagnosticar políticas contables actuales para el efectivo y equivalente al efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda.

Analizar el estándar internacional contable en efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda.

Proponer políticas contables para el efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, año 2016.

Es necesario aclarar que en ésta investigación se presentaron limitantes en cuanto a marco normativo puesto que se trata de una temática nueva, sin embargo, la asesoría, la lectura, permitieron desarrollarla de manera satisfactoria.

Adicionalmente el aporte que se generó con ésta investigación es muy amplio puesto que se convierte en modelo para aplicarlo en otras entidades.



1. TÍTULO

PROPONER POLÍTICAS CONTABLES CONCERNIENTE AL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA, VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO AÑO 2016.

PROHIBIDA SU COPIA



2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En Colombia el modelo contable se encuentra reglamentado principalmente por lo establecido en el Código de Comercio y los Decretos 2649 y 2650 de 1993, los cuales respondieron, en su momento a las condiciones económicas del país.

Más adelante, con el propósito de adoptar las NIIF y NIA (Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Aseguramiento), el Congreso de la República emitió la Ley 1314 de 2.009, denominada comúnmente como Ley de convergencia contable, la cual dispuso la modernización de las normas contables y justificó entre otros aspectos la necesidad de mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial.

En la actualidad las Pymes colombianas del sector automotor público se encuentran en un proceso de concientización donde han revelado que existe un alto nivel de desconocimiento con respecto al impacto que pueda generar la implementación de las Nuevas Normas Internacionales, los preparadores de estados financieros no conocen en detalle las NIIF. Esto conlleva a que la cooperativa y la alta gerencia tengan la necesidad de afrontar esto como un asunto importante.

Las cooperativas de transporte por su periodo de transición de las NIIF no han establecido políticas contables que les permita el desarrollo y cumplimiento de la normatividad, como la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda., que no cuenta con políticas contables que le permitan identificar el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera; el no aplicar y dar cumplimiento al marco Legal de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de 2012 les genera sanciones, detrimento al patrimonio e iliquidez de la Cooperativa.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo proponer políticas contables para el efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda. Año 2016?

2.3 JUSTIFICACIÓN

La Ley 1314 de 2.009, denominada comúnmente como “Ley de convergencia contable”, la cual dispuso la modernización de las normas contables y justificó entre otros aspectos la necesidad de mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial.



Hoy en día se hace necesario que la información contable sea constituida en un saber estratégico para las organizaciones empresariales por cuanto permite medir, registrar, informar y revelar la gestión financiera de los administradores y por esta vía la creación o destrucción de valor económico empresarial.

Para la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda., Valle del Guamuez (Ptyo), se hace necesario proponer políticas contables que den cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, que permitan conocer las características y los efectos de la adopción de los estándares internacionales de información financiera en las Pymes, toda vez que el cambio presentado no sólo tiene relevancia a corto plazo sino que implica transformaciones en todos los procesos administrativos, financieros y legales de la cooperativa.

La propuesta de políticas contables genera una caracterización del sistema de información contable de la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez (Ptyo), toda vez que se va a identificar en la planeación, organización, control y presentación de los estados financieros para la toma de decisiones de manera eficaz, eficiente, oportuna y relevante; donde se asemeje los puntos a favor y en contra de las decisiones, es decir que los efectos significativos de la implementación de las NIIF en el sistema de información contable de la cooperativa, sea la suma de esfuerzos y experiencias entre los actuales directivos y socios para definir las necesidades propias de la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez (Ptyo).



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer políticas contables concernientes al efectivo y equivalente al efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda, Valle del Guamuez putumayo año 2016.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diagnosticar políticas contables concernientes al efectivo y equivalente al efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda.

Analizar el estándar internacional contable en efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda.

Proponer políticas contables para el efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda., año 2016.



4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO CONTEXTUAL

4.1.1 Departamento del Putumayo. La investigación se contextualiza en el departamento del Putumayo, el cual está localizado al sur de Colombia entre los 0° 40' de latitud sur y 1° 25' de latitud norte y entre los 73° 50' y 77° 10' al oeste de Greenwich. Su extensión es de 25.282 kilómetros cuadrados, es decir, el 2.26% de la superficie total del país. Limita al norte con el departamento del Cauca, al este con los departamentos del Caquetá y Amazonas, al sur con las Repúblicas del Ecuador y Perú y al Oriente con el departamento de Nariño.¹

El territorio se extiende de occidente a oriente desde el pie de la cordillera oriental hasta la llanura amazónica, entre los ríos San Miguel y Putumayo al Sur, el Cascabel al norte y el Caquetá al Oriente.

Para efectos del ordenamiento territorial el Departamento del Putumayo se encuentra dividido en cuatro (4) subregiones; las que comparten características geográficas, ecológicas, sociales, culturales y económicas; aspectos que trascienden las jurisdicciones político-administrativas actuales. Dichas subregiones son:

Subregión del Piedemonte o Cuenca del Río Caquetá. Conformada por los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán; con el 27,4% de la población del departamento, de ésta el 69% es población rural. El principal centro de confluencia de éstos municipios es Mocoa, debido a que es el centro político - administrativo y de servicios.

Por la confluencia de vías del departamento, Villagarzón se convierte en un centro importante como paso terrestre obligado hacia el centro del país; además posee transporte aéreo. Esta subregión permite la comunicación terrestre con el centro del país a través de las vías Mocoa –Sibundoy – Pasto y Mocoa – Pitalito; esta última vía pavimentada ofrece mejores condiciones acortando distancias hasta el centro del país; además posibilita la comunicación con los vecinos departamentos del Cauca y Caquetá, utilizando la vía fluvial por el río Caquetá.

Subregión Llanura Amazónica o Cuenca Baja del Río Putumayo. Conformada por los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo y Puerto Leguízamo; la población en ésta zona representa el 32,8% del total del departamento; el municipio de Puerto Asís posee el 56,1% de la población de esta subregión. Su

¹ Alcaldía Valle del Guamuez. Infor general Disponible en: http://valledulguamuez-putumayo.gov.co/información_general.shtml (25.02.2017; 4:30 p.m.)



economía gira en torno al sector primario y el comercio. Los medios de comunicación de esta subregión son terrestres, aéreos y fluviales.

Subregión del Valle del Guamuez o Zona Petrolera. Hacen parte los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel; su actividad comercial se da en gran proporción con la república del Ecuador. Esta subregión ocupa el segundo lugar en cuanto a población, la cual representa el 28,5% de la población del departamento. La actividad petrolera y el sector primario; especialmente el relacionado con cultivos ilícitos, son la base económica. Por ser una zona fronteriza esta zona debe fortalecer la infraestructura para la competitividad.

Subregión Andino-Amazónica o del Valle de Sibundoy. Región noroccidental del departamento, conformada por los municipios de Colón, Santiago, Sibundoy y San Francisco, con una superficie total estimada de 960 km²; 3,76% del total territorial departamental; concentra el 11,2% de la población del departamento; distribuida en un 54,8% a nivel rural; su dinámica económica gira en torno a la producción agropecuaria, especialmente dirigida a la ganadería de leche y el cultivo del frijol.

El desarrollo integrado de los cuatro municipios que la conforman es evidente; éstos comparten² identidades culturales, sociales, parentescos familiares, económicos y políticos.

4.1.2 Municipio Valle del Guamuez. Hacia el noroccidente del municipio el nivel del mar comienza ascender y empieza el piedemonte, el resto del territorio predomina lomeríos y valles que se combina con los mesones, terrazas bajas (Tb) y barseas, estas últimas localizadas en las riveras de los ríos.

Valle del Guamuez Pertenece a la Subregión de Zona Petrolera, que además la conforman los municipios de Puerto Asís, Orito y San Miguel; hace parte de la gran reserva forestal de la Amazonía, sus tierras son relativamente fértiles, en ellas hay predominio de del bosque tropical húmedo con paisaje selva.

El municipio se encuentra ubicado al sur occidente del Departamento del Putumayo, región fronteriza con la República del Ecuador. Limita al sur con el Municipio de San Miguel, al norte con el Municipio de Orito, al oriente con el Municipio de Puerto Asís y la Provincia de Sucumbíos (Ecuador), y al occidente con el Municipio de Ipiales (Nariño).

² Universidad Tecnológica de Pereira. Trabajo de grado. Disponible en: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bistream/handle/11.59/1131/333715C355f.pdf?sequence=1> (02.02.2017; 4:30 p.m.)



Toma su nombre del gran río Guamuez, que lo cruza de occidente a oriente y que es utilizado por los habitantes de la región como medio de transporte, pesca y recreación.

Extensión total: Según el PBOT, 2003 el municipio tiene una extensión de 841 Km².

Extensión área urbana: 2,26 Km² corresponden al área urbana Km²

Extensión área rural: 838,74 km² al área rural Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): Geográficamente se encuentra localizado a 00°25" de latitud norte y 76°54" de longitud oeste, la altitud es de 280 m.s.n.m. y tiene una pluviosidad de 4.000 mm/año.

Temperatura media: La temperatura oscila entre 27°C y 40°C³

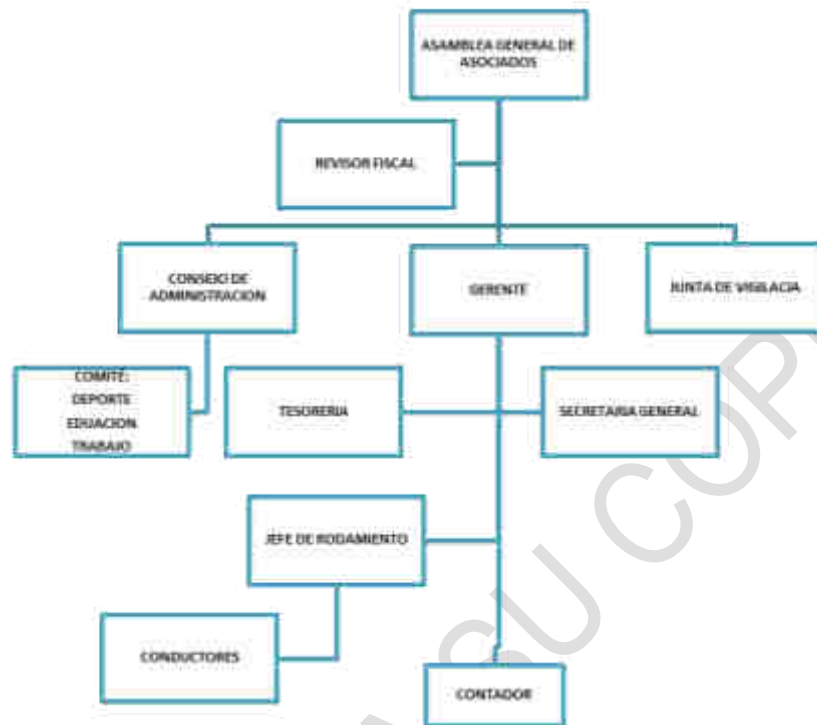
4.1.3 Cooperativa de transportadores El Tigre Ltda. La Cooperativa de transportadores El Tigre Ltda se encuentra ubicada en la localidad de VALLE GUAMUEZ, en el departamento de PUTUMAYO, barrio 13 de junio, su radio de acción será municipal, y nacional en las rutas que el ministerio de transporte asigne, para lo cual tiene establecido sedes en diferentes partes del departamento.

La forma jurídica de Cooperativa de Transportadores El Tigre Ltda es ORGANIZACION DE ECONOMIA SOLIDARIA y su principal actividad es Transporte de pasajeros.

La duración de la cooperativa será indefinida mientras esta persista; pero podrá disolverse y liquidarse por DECISIÓN DE sus asociados, o cuando se presenten las causales contempladas en las Leyes Cooperativas.

³ ALCALDÍA VALLE DEL GUAMUEZ. Infor General. Disponible en: http://valledelguamuez-putumayo.gov.co/informacion_general.shtml (02.09.2016; 4:30 p.m.)

Figura 1. Organigrama



Fuente: Estatutos de la Cooperativa

Figura 2. Localización Valle del Guamuez



Fuente: www.wikimedia.org. 2014

- **Reseña Histórica Cooperativa de transportadores el Tigre Ltda.**

La Cooperativa de transportadores el Tigre Ltda., es una empresa de camionetas fundada en la Inspección de El Tigre Putumayo en mayo de 1992 un grupo de 25 socios, siendo su primer gerente el señor Vicente Hernández, a quienes hoy podemos tildar de idealistas y visionarios confiaron el poder sacar adelante un proyecto de transporte que beneficiara no solo a la comunidad del municipio del Valle del Guamuez, sino a todo el departamento trayendo consigo un progreso social y financiero. Dicho proyecto ya cristalizado acabo de consolidarse mediante resolución No. AD-0096, en la cual le otorga la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO cuyo objeto es: la prestación del servicio de transporte de pasajeros o mixto por carretera, en el municipio Valle del Guamuez, según radio de acción veredal.

Desde el año 2003 y hasta el día de hoy la Cooperativa Cootranstigre ha logrado consolidarse entre las más importantes del departamento, demostrando así que aquellos 25 fundadores no se equivocaron cuando tomaron la decisión de emprender el proyecto de crear dicha empresa, con este conocimiento El ministerio de transporte Dirección Territorial Nariño concluye su legalización el día 17 de marzo del año 2003 mediante resolución N 000010, en la cual habilitan a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA, para operar como empresa de transporte publico terrestre automotor mixto.

Figura 3. Registro fotográfico (asociados)



Fuente: Imagen tomada de archivos

Los primeros vehículos con los que comenzó a operar fueron buses escalera reconocidos en nuestro medio como “chivas”, adecuadas para el transporte de pasajeros y carga, cubriendo rutas hacia los corregimientos y las veredas de la localidad del municipio Valle del Guamuez, más adelante se logró la autorización para prestar el servicio en el departamento lo que conllevó un aumento y mejoramiento del parque automotor dotándose entonces de camionetas,



camperos, automóviles con la autorización de nuevas rutas especialmente hacia Puerto Asís – Puente Internacional. Fueron las camionetas que llegaron a cubrir esta demanda.

Figura 4. Registro fotográfico (parque automotor cooperativa)



Fuente: Imagen tomada de archivos

La primera sede de la Cooperativa fue una modesta casa en la inspección de el Tigre, la cual fue derribada y reemplazada por un nuevo y moderna infraestructura en el año 2005, en el año 2012 las diferentes cooperativas del municipio se deciden unificarse, por lo tanto el municipio expide la resolución N 773 del julio 06 de 2012, por la cual se AUTORIZA LA INCORPORACION DE LAS COOPERATIVAS: TRANSROSAL, COOTRANSPLACER, Y TRANSPORTES LA PALESINA LTTDA, CON LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA. Por consiguiente proceden a arrendaron locales en las diferentes terminales de transporte del departamento, adquirieron también edificaciones en la ciudad de la Hormiga Putumayo en donde actualmente funciona la sede administrativa. Actualmente la Cooperativa posee más de 130 asociados y 90 vehículos en modalidad mixta, busetas, camperos, camionetas y taxis; Es importante resaltar que se presta el servicio de transporte en modernos vehículos a diferentes municipios del departamento. A futuro el propósito de los asociados es fortalecer el servicio de transporte así mismo sus actividades conexas, en el plazo inmediato se realizó la remodelación total de la estación de servicio en la inspección de El Tigre, pero ante todo es continuar mejorando con el propósito de seguir prestando el mejor servicio de transporte.

Figura 5. Registro fotográfico (Estación de servicio)



Fuente: Imagen tomada de archivos

4.2 MARCO LEGAL

Para la presente investigación se utilizaron en cuanto a la parte contable como marco legal los últimos decretos emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo referente a **NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN** No 2420 del 14 de Diciembre del 2015 y más exactamente en su anexo 2 sección 11 instrumentos financieros básicos.

Éste decreto 2420 tuvo una modificación que fue necesaria tenerla en cuenta para comprender unos aspectos. Este decreto es el 2496 del 23 de Diciembre del mismo año, es decir 2015.

Solamente se utilizaron éstos decreto por el hecho de que en éste se compila los decretos reglamentarios de la:

Ley 1314 del 2009 con respecto a NIIF y NAI: Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Decreto 2706 del 2012: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Decreto 2784 del 2012: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.



Decreto 3022 del 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Este decreto reglamenta la ley 134 de 2009 sobre el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2. En este decreto reglamentario expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo, decreta a quienes aplica y quienes los preparadores del grupo 2. Se anuncia el cronograma de aplicación de este marco normativo (art.3), compuesto por: *periodo de preparación obligatoria, fecha de transición, estado de situación financiera de apertura, Periodo de transición, últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente, fecha de aplicación, primer periodo de aplicación y fecha de reporte.*

Decreto 302 de 2015: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, Que la Ley 1314 de 2009, tiene como objetivo que el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades allí señaladas, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; Es necesario aclarar que el decreto fue utilizado en su mayoría como marco teórico por tanto, se expresará en dicho capítulo. En cuanto al sector cooperativo se tuvo en cuenta la:

LEY 79 de 1988: con el fin comprender y reconocer las características necesarias de la empresa en estudio. En ese sentido en su Artículo 4º aclara lo que es cooperativa: Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Artículo 5o.- toda cooperativa deberá reunir las siguientes características:

1. Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sean voluntarios
2. Que el número de asociados sea variable e ilimitado
3. Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.
4. Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.
5. Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo



6. Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.
7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
8. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente.
9. que tenga una duración indefinida en los estatutos, y
10. Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.⁴

4.3 MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la investigación y como se mencionó en el marco legal el proyecto fue basado en el decreto único reglamentario 2420 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo referente a NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN No 2420 del 14 de Diciembre del 2015 y más exactamente en su anexo 2 sección 11 instrumentos financieros básicos.

No obstante, antes de referirse a la teoría de los instrumentos financieros básicos es menester referir inicialmente sobre el tema de las políticas contables. De acuerdo con la NIIF para las PYMES, son “políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros”⁵

Previo a la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), la entidad debe definir las políticas contables que utilizará (de acuerdo con la NIIF para las PYMES) para su preparación. Es decir, con base en los principios que señala la NIIF para las PYMES, se deben establecer las políticas contables específicas que va a usar la entidad para cada uno de sus hechos económicos.

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente esté concepto se puede definir como la moneda funcional, la moneda de presentación, las vidas útiles de activos, los métodos de depreciación, el modelo de medición posterior de activos y pasivos, el método de determinación del deterioro del valor de los activos, la forma de determinación de valores razonables, entre otros, todos basados en los principios generales establecidos en cada una de las Secciones de la NIIF para las PYMES.

Estas políticas contables son el punto de partida para la aplicación de la NIIF para las PYMES y la preparación del ESFA. Además, prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera.

⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 79 (23, Diciembre, 1988). Por el cual se actualiza la legislación cooperativa. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 1988. Pág. 2

⁵ RAMIREZ, Helio Fabio; SUAREZ, Luis Eduardo, Guía NIIF para Pymes, 2012. Pág. 153



Deberán aplicarse de manera retroactiva al preparar el ESFA y de manera uniforme para los períodos siguientes al de transición.

Instrumentos financieros. Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Cada sección del anexo 2 de los decretos anteriormente mencionados cumplen con un protocolo para su presentación, dentro de este protocolo es posible encontrar: Alcance, reconocimiento inicial de activos financieros que es el objeto de estudio, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones que a su vez van a hacer parte de las políticas propuestas.

Alcance

En ese sentido, la Sección 11 determina en su alcance que ésta se aplica a instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades.

Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de ésta Sección son los que cumplen las siguientes condiciones: (a) Efectivo.
(b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar)

Es posible mencionar algunos ejemplos de éstos instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

(a) Efectivo.

(b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.

(c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas. (d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar. Bonos e instrumentos de deuda

(f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.

(g) Compromisos recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.⁶

⁶ FLOREZ SANCHEZ, Edmundo Alberto. Guía explicativa sobre Normas Internacionales de información Financiera, 2013. Pág. 123



Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros. “Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento”.⁷⁷

Medición inicial. Como lo establece la norma una vez exista el reconocimiento, es decir, se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, la entidad debe realizar una primera medición conocida como medición inicial. Según la norma, éstos deben medirse al precio de la transacción donde se debe incluir los costos de transacción.

Evidentemente no es en todos los casos. Existe una excepción donde la norma contempla lo siguiente: “excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado”.⁸

Medición posterior. Una vez finalizado cada periodo, cada entidad debe medir los instrumentos financieros sin disminuir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta:

- (a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los párrafos 11.15 a 11.20 proporcionan una guía para determinar el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- (b) Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor véanse los párrafos 11.21 a 11.26) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación (véase el párrafo 11.13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. (b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.⁹

Baja en cuentas: De manera general cada entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solamente cuando:

⁷ Ibíd., p. 1162

⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2420 (14, Diciembre, 2015). Por la cual se expide el Decreto único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la información. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 2015. p. 1162

⁹ Ibíd., p. 1163



(a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o

(b) la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o

(c) la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

En este caso, la entidad: (i) dará de baja en cuentas el activo, y (ii) reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.¹⁰

Revelaciones: De acuerdo con párrafo 8.5, una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, base (o bases) medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Una entidad revelará los importes en libros cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en fecha sobre la que se informa, en total, en el de situación financiera o en notas:

(a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados

(b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.

(c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

Para todos activos financieros y pasivos financieros medidos al valor entidad informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros. Por ejemplo, si fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las hipótesis relacionadas con las tasas de pagos

¹⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2420 (14, Diciembre, 2015). Por la cual se expide el Decreto único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la información. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 2015. p. 1170.



anticipados, las tasas de pérdidas estimadas en los créditos y las tasas de interés o de descuento.¹¹

Las políticas contables son el punto de partida para la aplicación de la NIIF para las PYMES y la preparación de los estados financieros. Además, prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. (Guía Práctica Superintendencia de Sociedades, p, 35) Se definen también, como los principios, bases, convenios, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (NIIF Pymes Sección 10; párrafo 2; P 54) Las políticas contables son lineamientos o procedimientos que se deben tener en cuenta en el momento de desarrollar un proceso en el área financiera. Con el fin de contribuir a la construcción de información de calidad para los diferentes usuarios de la empresa. Establecer políticas contables garantiza que la preparación y presentación de la información financiera sea clara y confiable. Los estados financieros deben ser elaborados de tal forma que faciliten el análisis y comparabilidad de la información financiera para una adecuada toma de decisiones.

Características de las políticas contables: Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera que establece la Sección 2: “Conceptos y Principios Generales”, las cuales son:

• Comprensibilidad • Relevancia • Materialidad o importancia relativa • Fiabilidad • La esencia sobre la forma • Prudencia • Integridad • Comparabilidad • Oportunidad • Equilibrio entre costo y beneficio.

Beneficio de contar con políticas contables en las empresas.¹²: Si las políticas contables son adecuadas para determinada empresa, su buena aplicabilidad o implementación, puede proporcionar beneficios como los mencionados a continuación: a) Proporciona una guía para la elaboración y presentación de la información financiera. b) Previene desviaciones en el registro de las operaciones. c) Proporcionan canales de comunicación entre los usuarios de la información financiera. d) Ayuda a los miembros de la organización en la toma de decisiones sobre los estados financieros. e) Promover la situación financiera real y los resultados de las operaciones. f) Promueven una coordinación y cooperación más estable entre los elementos del departamento contable. g) Especifica el punto de vista y la filosofía de la administración en el área contable Responsabilidad de

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2420 (14, Diciembre, 2015). Por la cual se expide el Decreto único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la información. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 2015. p. 1170

¹² CONTRERAS ÁLVAREZ, Beatriz Jazmín; CORPEÑO PANAMEÑO, Maricela Guadalupe; MACHUCA FLORES, Verónica Del Carmen. Elaboración de Políticas Contables basadas en la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades, en las empresas del sector industrial de la zona metropolitana. 2015. 123 p.



elaborar políticas contables La responsabilidad de elaborar políticas contables recae en la gerencia de la empresa, debido a que son consideradas como componente integral de un juego completo de estados financieros. (NIIF Pymes Sección 3; párrafo 17; Pagina 29).

4.4 MARCO CONCEPTUAL

Para esta investigación fue de mayor importancia el marco de los correspondientes conceptos que permitieron dominar la orientación del proceso y poder comprender las diferentes preguntas de la entrevista y redactar el desarrollo de la investigación. Adicionalmente permitió interpretar los términos que fueron utilizados en la determinación de las políticas.

Entre los más importantes conceptos que fueron parte de la investigación son:

ACTIVO: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos

EFFECTIVO: El efectivo es un activo financiero de la entidad. La entidad determina el propósito para el que se destina el efectivo, y por lo tanto espera que genere entradas de efectivo (es decir, el efectivo rinde un servicio a la entidad por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos).

EFFECTIVO RESTRINGIDO: corresponde a dineros que posee la entidad para cancelar un pasivo específico o dineros que esta recibe para administrar recursos de terceros.

EQUIVALENTES DE EFFECTIVO: Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 3 meses.

COSTO AMORTIZADO: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

MÉTODO DE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento



financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).



5. DISEÑO DE ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La línea de investigación que corresponde a la presente propuesta es la **LÍNEA CONTABLE Y FINANCIERA** la cual agrupa los trabajos de investigación del área, es decir todos aquellos que vinculan directamente a la teoría y práctica contable, y a la interpretación de los recursos de las entidades económicas, abordándolos desde distintas percepciones circunstancias y condiciones.

5.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es tipo **ANALÍTICA Y DESCRIPTIVA**

Investigación Analítica: “su principal objetivo es contrastar, entre otros grupos de estudio y de control, las distintas variables. Además es la constante proposición de teorías que los investigadores intentan desarrollar o probar”.

A razón de que la investigación se enfoca se enfoca en comparar cada una de las variables objeto de estudio involucrado en el tema que generen una propuesta de políticas contables, cuya validez se respalde en el análisis adecuado y pertinente, uno de los parámetros y requisitos estipulados para la creación de las políticas contables.

Investigación Descriptiva: “consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objeto, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos si no a la predicción

5.3 ENFOQUE

La investigación se realizó con el enfoque cualitativo debido a que se recolectaron datos sin medición numérica. Adicionalmente se buscó entender el contexto actual de lo concerniente al tema contable (NIIF para pymes) tal como lo expresa Sampieri. Se buscó igualmente expandir la información puesto que se estudió muy bien la norma para lograr la propuesta de políticas.

Su enfoque fue histórico - hermenéutico puesto que se interpretaron y comprendieron profundamente los textos (NIIF para pymes sección 11) con la finalidad de determinar el verdadero sentido para la entidad lo que se ve reflejado en su producto las políticas.



5.4 DETERMINACION DEL UNIVERSO INVESTIGATIVO

5.4.1 Determinación de la Población y muestra. Por ser una investigación cualitativa se decidió trabajar con muestreo no probabilístico y más exactamente con el muestreo intencional o de conveniencia donde se escogió a los señores ALIRIO PEREZ GARZON gerente, HECTOR ANGULO SEVILLANO contador, NATALY MONTERO tesorera, personas idóneas con absoluto conocimiento sobre los temas evaluados de la entidad.

5.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para recolectar información se decidió utilizar la entrevista estructurada, que fue aplicada a quien intervienen en los procesos del efectivo, bancos, cuentas por cobrar. Se escogió éste tipo de entrevista por el conocimiento previo de la información financiera, de los procesos internos en la entidad y por el entendimiento de la norma.

PROHIBIDA SU COPIA



6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.

Para conocer en detalle las diversas actividades, políticas contable-administrativas, procesos y procedimientos de la entidad se llevó a cabo el diagnóstico general de la empresa.

Para empezar con el diagnóstico y evaluación se utilizó la información financiera suministrada por la entidad BALANCE DE COMPROBACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DEL 2014. A través de entrevistas y preguntas puntuales a las personas responsables en cada Área Contable y administrativa se inició éste proceso:

Cuadro 1. Entrevista área contable

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENTE	ALIRIO PÉREZ
CONTADOR	HECTOR SEVILLANO
TESORERA	NATALI MONTERO

Efectivo, equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar

A continuación se describe el resultado de las preguntas y los hallazgos que durante la investigación se realizó en el balance entregado por la empresa correspondiente al periodo 2014 y la información suministrada:

1. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva con la caja general?

Gerente: La empresa maneja una caja principal. Todos los valores que se recaudan en caja están bajo la responsabilidad hasta cierta hora del día, ellos deben de manera profesional e idónea mantener medidas estrictas de seguridad y control de acceso de otras personas a su puesto de trabajo, con el fin de evitar pérdidas de los valores en caja.

Contador: La entidad hace su correspondiente arqueo diario y ese dinero es utilizado para realizar los pagos que se requieran y el saldo es consignado en el banco que hayan definido para el correspondiente ingreso.

Tesorera: Cuando existe faltante se informa al CONTADOR para que realice la correspondiente verificación de si efectivamente existe un faltante o es cuestión de un problema de inventario o de sistema.



Dentro del proceso del manejo del efectivo, existen personas que REVISAN y AUTORIZAN EL GASTO (PAGOS Y COMPRAS).

Todos los valores que se reciben en Caja Principal son documentados a través de Recibos de Caja emitidos por el sistema de información sistematizada de la entidad, bien sea en efectivo, cheque y/o tarjetas de crédito o débito.

Todas las consignaciones que se hagan en el banco son soportadas con los comprobantes del banco debidamente sellados y validados por el banco.

Todas las consignaciones quedan registradas en el Sistema de Información sistematizada y/o sistema de información de la entidad., el mismo día en que se realizan.

Para los valores recaudados con tarjetas débito y crédito, las consignaciones de los mismos quedan registradas a más tardar al día siguiente en que se realizan, y se envían todas las mañanas el reporte de valores descontados por comisiones y retenciones junto con el valor neto a registrar en consignación.

ORDEN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE RECAUDO EN CAJA: La entidad emite desde el Sistema de Información los siguientes Reportes de Caja:

Saldos de caja a la fecha: Libro diario de caja:

La entidad manifiesta que no tiene efectivo restringido.

2. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva con la caja menor?

Gerente: En la empresa se maneja una caja menor pero no como tal. Se utilizan recursos de la misma caja general y se realizan soportes de caja menor. Lo que se puede observar es que no han realizado el procedimiento correcto donde se pueda observar cual sería el monto a manejar, los porcentajes de consumo máximo y los topes del reembolso.

3. ¿Quién autoriza los gastos de la caja menor?

Contador: Los gastos de la supuesta caja menor son autorizados por gerencia.

Gerente: Son autorizados por gerencia

Tesorera: Son autorizados por gerencia



4. ¿Cuál es el proceso de contabilización de la caja menor?

Tesorera: El proceso de contabilización la realiza la AUXILIAR CONTABLE delegada quien es la responsable de legalizar cada uno de los soportes de los pagos realizados a través de esta caja y realizar el correspondiente reintegro.

Gerente: Se maneja su correspondiente RECIBO DE CAJA MENOR, sin embargo, no se maneja dinero.

Contador: Los soportes son entregados para su legalización los últimos días de cada mes.

5. ¿Cómo es el manejo y legalización de la CAJA MENOR?

Contador: Todo desembolso se legaliza en forma posterior en los últimos días con sus respectivas facturas o documentos equivalentes que cumplan los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario, para la respectiva revisión, aprobación y registro contable de las operaciones efectuadas, sin excepción.

No se permite realizar recibos de caja menor para efectuar pagos que correspondan a contratos y viáticos.

Gerente: Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y por las contribuciones que establece la ley sobre nómina.

Tesorera: Cambiar cheques o efectuar préstamos a personas naturales o jurídicas.

6. ¿Como es el procedimiento que se lleva con la cuenta bancos?

Gerente: El manejo de este rubro lo hace principalmente la Auxiliar Contable. Ella el primer paso es preparar la relación y contabilización de los diferentes pagos y los organiza de acuerdo a la forma que se va a hacer el pago: Por transferencia. Por cheque o por consignación.

Contador: Esta relación es revisada por Gerencia para verificar que cumplan con los requisitos para ser autorizados. Una vez autorizados se realizan los correspondientes cheques.

Tesorera: Los pagos que son muy urgentes son entregados entre LUNES Y MARTES. Los demás se entregan cuando exista dinero en las cuentas.

En cuanto a las TRANSFERENCIAS y consignaciones éstas se revisan, se autorizan y se realizan 3 días antes del vencimiento.



EGRESOS BANCARIOS, EN CHEQUES O VIRTUALES: La entidad mantiene sus cuentas en las entidades bancarias que le permitan a través de internet, el acceso diario a la información de los egresos.

Todo pago debe estar respaldado por el original de la orden o compromiso que haya generado la compra, el gasto o suministro, firmado por el ordenador del mismo, y los soportes que se requieran según el caso. Los egresos de la entidad, se generan por compromisos representados en las órdenes de compras, contratos, pago de nóminas y de prestación de servicios, notas débito, obligaciones financieras, entre otros.

Se realiza la programación de pagos por medio de cheque o transferencia electrónica entre el Gerente y el responsable del pago, de acuerdo a la disponibilidad del efectivo, el cual se ha designado para pagos a proveedores en general, previo aviso a los mismos.

En el momento de realizar pago por cheque o “transferencia electrónica”, se observa que se cumplan los siguientes requisitos y/o procedimientos:

El beneficiario del pago debe ser el titular de la cuenta.

Verificar que el concepto a pagar corresponda al documento o cuenta por pagar y se revisa los documentos.

Consultar en el portal de la entidad bancaria si la transferencia se aplicó exitosamente e imprime relación de transferencias aplicadas y rechazadas. Adjunta el comprobante de pago a la orden respectiva y entrega al funcionario encargado del archivo.

Revisar documentos soporte. (Contratos, cuentas de cobro, certificaciones de cuentas bancarias, declaración de no declarante, pagos de salud y pensión, paz y salvos, autorizaciones, etc. etc., según el caso).

Generar el cheque, revisar cantidades en números y letras, firmas y sellos.

Imprime los cheques junto con los comprobantes de pago.

Entrega a los beneficiarios los cheques y los documentos soporte del pago para la firma respectiva.

Si la persona que reclama el cheque es el beneficiario, solicita documento de identidad. Presenta documento de identidad

Si la persona que reclama el cheque no corresponde al beneficiario del pago, solicita documentos requeridos:



Carta de autorización
Documento de identidad
Fotocopia del documento de identidad del beneficiario

En caso de persona jurídica, verifica que la carta de autorización para reclamar cheque esté vigente (seis meses).

Solicita al beneficiario o persona autorizada, según el caso, que firme el comprobante de pago respectivo y que coloque el sello de la empresa en caso de persona jurídica. Cumplidos los requisitos entrega cheque al interesado.

Adjunta el comprobante de pago a la orden respectiva y entrega al funcionario encargado del archivo.

7. ¿Cómo es el procedimiento de la conciliación bancaria?

Tesorera: Se hace conciliación bancaria cada mes. La conciliación bancaria es responsabilidad del Departamento Contable de la entidad y debe estar actualizada al último día del cierre del mes inmediatamente anterior. No se deben tener conciliaciones pendientes de realizar con más de 30 días de mora. Las políticas de la entidad respecto de las diferencias que se presentan entre los saldos contables y los saldos en libros son:

Cheques pendientes de cobro por parte de los beneficiarios de los mismos: Si hay cheques girados y no cobrados por los proveedores, estos están en caja sin reclamar y tienen más de 60 días de antigüedad, deberán ser anulados, físicamente y también en el sistema de información de la empresa.

Consignaciones en tránsito: Las que quedan al cierre del mes deberán verificarse en el extracto del mes siguiente así como las que quedaron del mes anterior verificar que estén en el extracto del mes corriente.

Errores numéricos u omisiones en los libros contables: Deberán ser identificados y corregidos en los registros contables de la empresa y conciliados con el extracto bancario.

Cheques devueltos: Deberán ser identificados que hayan sido registrados contablemente y de lo contrario proceder a hacer su registro contable.

Cargos que el Banco efectúa causados por intereses, comisiones, impuestos: Deberán ser registrados contablemente en el periodo en que ocurren con el fin de registrar todos los gastos a cargo de la empresa.



Abonos realizados a la empresa por el Banco, por concepto de intereses, cobros realizados en su nombre o cualquier otro concepto, deberán ser igualmente registrados contablemente.

Errores u omisiones por parte de los Bancos, deberán ser identificados y reclamados al banco para su correspondiente corrección.

Contador: RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ESTA POLÍTICA: Será responsabilidad del Gerente General, jefe de Área, y soporte de gestión, denunciar cualquier anomalía en el cumplimiento de esta política.

8. ¿Cómo es el procedimiento de los inversionistas?

Gerente: La entidad no tiene inversiones.

Tesorera: La entidad no tiene inversiones.

Contador: La entidad no tiene inversiones.

9. ¿Cómo es el manejo de las cuentas por cobrar?

Contador: En cuanto a deudores, la empresa tiene CARTERA DE CREDITOS en su categoría de riesgo normal, ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, INGRESOS POR COBRAR, OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Gerente: En cuanto a cartera de créditos, la entidad tiene una rotación de 8 a 15 días, se encuentra al día por eso la categoría a 31 de Diciembre del 2014 pertenecen al riesgo normal.

Cada 15 días del mes se verifica facturas de mes anterior.

Facturación. Se realizan

Factura de venta (sistema)

Factura manual (emergencias) Tiquete de venta (no factura)

Provisiones de cartera: No se ha realizado provisión de cartera

Anticipos y avances: Los anticipos y avances corresponden a entregas de dinero a unos contratistas y a proveedor.

Para este rubro existe el manual de procedimiento y política: Se registra el valor de los adelantos efectuados en dinero o en especie por la empresa a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a



proveedores, contratistas, trabajadores, y gastos de viaje entendiéndose estos como: estadía, alojamiento, alimentación y transporte o movilización, dentro del perímetro urbano o rural del lugar diferente a la Sede de vinculación en que los empleados, conductores, o vendedores deben desarrollar actividades propias de la empresa.

Se permite entregar al proveedor o contratista hasta el 50% del valor del contrato, compra en calidad de anticipo o avance.

6.2 ANÁLISIS DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL CONTABLE Y PROPUESTA DE POLÍTICAS CONTABLES PARA EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA, AÑO 2016.

Conjuntamente con el marco teórico y el marco legal se corroboró que la entidad pertenece al grupo No 2 porque:

NO Cotiza en Bolsa. (NO ES EMISOR DE VALORES)

NO Capta ni coloca masivamente dineros del Público (no es Entidad de Interés Público)

NO es subordinada ni sucursal de compañía nacional o extranjera que aplique NIIF Plenas.

NO es matriz, ni asociada ni negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF Plenas.

NO Realiza importaciones o exportaciones. Tener activos totales inferiores a 30.000 SMMLV No es una Microempresa.

En ese sentido la empresa NO CUMPLE con los requisitos del artículo 1º del decreto 2784 de 2012 ni de sus modificaciones o adiciones ni con los requisitos del marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto 2706 del 2012.

Por tanto, la empresa debe orientarse con el Decreto 3022 del 2013 correspondiente a las NIIF para las PYMES, la circular externa 115-002 de 2014, la NIIF para pymes y sus correspondientes secciones y todas aquellas normas que reglamenten el proceso para este tipo de empresas.

En ese sentido el cumplimiento de los objetivos 2 y 3 fueron orientados por los decretos 2420 y 2496 mencionados anteriormente y teniendo en cuenta el anterior diagnóstico.



6.3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** y que puede utilizar para fines generales o específicos.

En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

Se buscó establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo NIIF para pymes en **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA**.

Alcance: El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

Como se observó en el marco referencia el efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.

Que sean fácilmente convertibles en efectivo.

Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En ese sentido en la entidad existe

Efectivo: CAJA GENERAL. CAJA MENOR. BANCO

En le entidad no existen recursos restringidos ni inversiones o depósitos.



Reconocimiento y medición inicial: Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Medición posterior: Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

Tratamiento contable de partidas conciliatorias: Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual.

Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.

Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.

Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero, que quedan pendientes de cobro (que están en custodia de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** a la fecha de análisis).

Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo como menor valor del efectivo.



Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el estado de resultados de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA**, sino en el Balance General como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

Presentación y revelación:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA deberá revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Los sobregiros bancarios se presentarán como un pasivo por obligación financiera en el Estado de situación financiera de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA**.

Controles contables: Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deberán estar encaminados a:

Controlar las entradas y salidas de efectivo:

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de la captación de ahorro, suministro de créditos y prestación de servicios económicos, culturales y sociales sin ánimo de lucro, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda entrada de dinero desde las cajas se verifica en forma diaria con los recibos de caja reportadas por el auxiliar contable contra los registros del sistema.



- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.
- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- La caja general debe contar con un control periódico realizado a través de arqueos mensuales.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagados.

Controlar los saldos de efectivo: En el caso de cajas: el arqueo, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.

En el caso de cuentas corrientes y de ahorros bancarias: la conciliación bancaria. Verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos. Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se presente su efecto neto en el Balance General.

Tesorería:

LAS CUENTAS POR COBRAR:

Alcance: Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA consideradas en la NIIF como un activo financiero, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

Cartera de créditos.
Anticipos de contratos y proveedores.
Ingresos por cobrar.
Otras cuentas por cobrar.

Ésta política no aplica para Anticipos y Avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.



Reconocimiento y medición inicial: Los derechos deberán ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios) mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Medición posterior: Para esta medición se tienen en cuenta como política utilizar las tasas de mercado previo análisis del sector. Si las tasas del sector están muy altas, la Gerencia evaluará los indicadores financieros y establece tasas por debajo logrando la tasa óptima para los asociados.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere el año, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 365 días.

Retiro y baja en cuentas: En COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes y realizados los procesos se considera irreparable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

Presentación y revelación: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA revelará en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Controles contables: Los controles contables de los saldos deudores deben estar encaminados a: Garantizar que se reconozcan todos los derechos a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.

Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, u otros factores.

Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los clientes y de acuerdo con los términos pactados contractualmente. Asegurar



que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.

Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.

Garantizar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.

PROHIBIDA SU COPIA



7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA CONTABLE

Cuadro 2. Efectivo y equivalentes de efectivo

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	CÓDIGO	1
		VERSIÓN	1
		FECHA	31 DIC-2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	43
1. Objetivo	43
2. Alcance	44
3. Política Contable General	44
4. Reconocimiento y Medición Inicial	45
5. Medición Posterior	45
6. Presentación y Revelación	46
7. CONTROLES CONTABLES	47
7.1 Controlar las entradas y salidas de efectivo	47
7.2 Controlar los saldos de efectivo	47
8. REFERENCIA NORMATIVA	48

INTRODUCCIÓN

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** y que puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.



1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados en el activo financiero bajo NIIF para Pymes en activo financiero bajo NIIF para pymes en **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.**

2. ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

EFFECTIVO.

- CAJA GENERAL.
- CAJA MENOR.
- BANCO

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.

Que sean fácilmente convertibles en efectivo.

Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibirán **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** de terceros que poseen destinación específica por igual valor.



4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

5. MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

TRATAMIENTO CONTABLE DE PARTIDAS CONCILIATORIAS: Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual: Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas, se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el



extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.

Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero, que quedan pendientes de cobro (que están en custodia de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** a la fecha de análisis).

Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo como menor valor del efectivo.

Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el estado de resultados de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA**, sino en el Balance General como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

6. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA** revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Estado de situación financiera de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA**



7. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados.

7.1 CONTROLAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de la captación de ahorro, suministro de créditos y prestación de servicios económicos, culturales y sociales sin ánimo de lucro, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda entrada de dinero desde las cajas se verifica en forma diaria con los recibos de caja reportadas por el auxiliar contable contra los registros del sistema.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.
- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- La caja general debe contar con un control periódico realizado a través de arqueos mensuales.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto Pagados.

7.2 CONTROLAR LOS SALDOS DE EFECTIVO

- En el caso de cajas: el arqueo, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- En el caso de cuentas corrientes y de ahorros bancarias: la conciliación bancaria.
- Verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos.
- Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se presente su efecto neto en el Balance General.



8. REFERENCIA NORMATIVA

SECCIÓN 3 – Presentación de Estados Financieros. SECCIÓN 7 – Estado de Flujo de efectivo.

SECCIÓN 11 – Instrumentos Financieros Básicos

PROHIBIDA SU COPIA



Cuadro 3. Cuentas por cobrar

COOPERATIVA DE TRANSPORTADOR ES EL TIGRE LTDA	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES CUENTAS POR COBRAR	CÓDIGO	1
		VERSIÓN	1
		FECHA	31 DIC- 2014

CONTENIDO

1. Objetivo	49
2. Alcance	50
3. Reconocimiento y medición	50
3.1 Reconocimiento y medición inicial	50
3.2 Medición posterior	50
3.3 Retiro y Baja en cuentas	51
4. Presentación y revelación	51
5. Controles Contables	51
6. Referencia Técnica	52

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de cuentas por cobrar que implementará COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA, tomando como referencia el Modelo General de Contabilidad en convergencia con NIIF para PYMES.

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.



2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA consideradas en la NIIF como un activo financiero, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

- CARTERA DE CREDITOS.
- ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.
- INGRESOS POR COBRAR.
- OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Ésta política no aplica para *Anticipos y Avances* que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios) mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

3.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Para esta medición se tienen en cuenta como política utilizar las tasas de mercado previo análisis del sector. Si las tasas del sector están muy altas, la Gerencia evalúa los indicadores financieros y establece tasas por debajo logrando la tasa óptima para los asociados.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere el año, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 365 días.



3.3. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

En COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes y realizados los procesos se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA revelará en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos deudores deben estar encaminados a:

Garantizar que se reconozcan todos los derechos a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.

Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, u otros factores.

Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los clientes y de acuerdo con los términos pactados contractualmente.

Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.

Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.

Garantizar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA.



6. REFERENCIA TÉCNICA

SECCIÓN 11 - Instrumentos Financieros Básicos

NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

PROHIBIDA SU COPIA



8. CONCLUSIONES

Se desarrolló un diagnóstico a través de la información suministrada por los responsables del área contable y administrativa.

Analizar el estándar internacional concerniente al efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros, la Cooperativa de Transportadores el Tigre no ha realizado la etapa de preparación obligatoria, motivo por el cual se determina el incumplimiento de la norma.

Se presenta la propuesta de política contable concerniente al efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros a la Cooperativa de Transportadores El Tigre Ltda, la cual fue socializada al consejo de administración, siendo aprobada y en el cumplimiento de la norma realizar la adopción.

La entidad no cuenta con un comité de preparación NIIF. Solamente el contador ha asistido a algunas capacitaciones sobre NIIF y la preparación ha sido de manera personal pero básica.

PROHIBIDA SU COPIA



9. RECOMENDACIONES

Adopción de la política contable concerniente al efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda.

Preparar y fundamentar los procesos de cuentas por cobrar definiendo parámetros y procesos para la clasificación, recaudo y control de los correspondientes derechos.

Importante que se establezca un seguimiento a los avances del procedimiento hacia las políticas contables para hacer de este un proyecto exitoso.

Realizar el Estado de situación financiera de apertura con fecha 1 de Enero del 2015.

Se recomienda realizar la re expresión a 31 de Diciembre del 2015, y llevar a cabo los debidos procesos del libro tributario.

PROHIBIDA SU COPIA



BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 79 (23, Diciembre, 1988). Por el cual se actualiza la legislación cooperativa. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 1988. 23p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Decreto 2420 (14, Diciembre, 2015). Por la cual se expide el Decreto único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la información Párrafo 10.2. BOGOTÁ D.C.: El Ministerio, 2015. 2289p.

Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. Quinta actualización. NTC 1486. BOGOTÁ D.C.: ICONTEC, 2002. 37p.

FLOREZ SANCHEZ, Edmundo Alberto. Guía explicativa sobre Normas Internacionales de información Financiera, 2013. 123p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura. Sexta actualización. BOGOTÁ D.C.: ICONTEC, NTC 5613. 2008. 38p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Referencias documentales para fuentes de información electrónicas. Sexta actualización. BOGOTÁ D.C.: ICONTEC, NTC 4490. 1998. 23p.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica. 4 ed. México: Editorial Limusa S.A de C.V, ISBN 968-18-5872-7. 2004. 440p.

RAMIREZ, Helio Fabio; SUAREZ, Luis Eduardo, Guía NIIF para Pymes, 2012. 153p.



CIBERGRAFIA

ALCALDÍA VALLE DEL GUAMUEZ. Información General. Disponible en: http://valledelguamuez-putumayo.gov.co/informacion_general. Shtml (02.05.2016; 5:30 p.m.)

Universidad Tecnológica de Pereira. Trabajo de grado. Disponible en: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/biststream/handle/11.59/1131/333715C355f.pdf?sequence=1> (02.02.2017; 4:30 p.m.)

PROHIBIDA SU COPIA



ANEXOS

PROHIBIDA SU COPIA



Anexo A. Entrevista



CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

ENTREVISTA ESTRUCTURADA A CONTADOR, TESORERA Y GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA, VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO AÑO 2016.

OBJETIVO

Diagnosticar políticas contables actuales para el efectivo y equivalente al efectivo e instrumentos financieros en la Cooperativa de Transportadores el Tigre Ltda.

1. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva con la caja general?
2. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva con la caja menor?
3. ¿Quién autoriza los gastos de la caja menor?
4. ¿Cuál es el proceso de contabilización de la caja menor?
5. ¿Cómo es el manejo y legalización de la CAJA MENOR?
6. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva con la cuenta de bancos?
7. ¿Cómo es el procedimiento de la conciliación bancaria?
8. ¿Cómo es el procedimiento de las inversiones?
9. ¿Cómo es el manejo de las cuentas por cobrar?

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO



Anexo B. Balance General


COOP. DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA Balance General Balance General Diciembre 31 de 2015 (Expresado en pesos Colombianos)

Nótas			Nótas		
		%			%
1 ACTIVO CORRIENTE			PASIVO		
11 DEPOSITABLE	2	15,50%	2 PASIVO CORRIENTE	7	
1100 Caja	51.556.756,00	8,47%	2250 Proyecciones	11.890.000	1,96%
1105 Bancos	67.296.826,29	11,02%	2435 Intereses sobre depósitos	267.548,00	0,04%
			2440 Contribuciones y afiliaciones	216.000,00	0,32%
11 INVENTARIOS	3	13,30%	2445 Retención en la fuente	658.145,26	0,10%
1105 Productos terminados	81.126.300,36	13,30%	Impuesto a las ventas por pagar	(3.413.018,00)	
14 CARTERA CREDITOS	3	8,14%	2450 Retención y aportes de estratos	3.068.605,00	5,00%
1463 Cartera riesgo normal	27.425.320,90	4,54%	2710 Obligaciones laborales	10.302.987,00	1,69%
16 CUENTAS POR COBRAR	4	5,90%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	21.014.668,26	3,71%
1625 Arrendo de contratos y prestaciones	19.866.975,00	3,27%			
1688 Ingresos por cobrar	2.816.300,00	0,43%			
1690 Otras cuentas por cobrar	290.000,00	0,05%			
1695 Previsiones (Dólar cuentas por cobrar)	-	0,00%			
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	258.877.134,29	43,44%			
17 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5	26,81%	3 PATRIMONIO		
1705 Terrenos	51.056.785,00	8,36%	3100 Capital social	221.484.918,00	30,20%
1710 Construcciones y edificaciones	588.251.833,00	95,27%	3225 Reserva para protección de aportes	17.068.334,00	2,56%
1720 Equipo de Computo y	300.000,00	0,05%	3405 Auxilios y donaciones	127.964.880,62	17,36%
1730 Envoíos y embalajes	11.200.000,00	1,85%	3410 Superavit	163.217.003	22,75%
1740 Maquinaria y Equipo	14.500.000,00	2,41%	3505 Resultados del ejercicio	15.972.040,86	2,21%
1745 Menos Depreciación acumulada	(75.904.525,00)	-12,44%	3605 Resultados de ejercicios anteriores	40.813.548,31	5,60%
19 DIFERIDOS		0,00%	TOTAL PATRIMONIO	387.098.082,79	56,29%
1910 Gastos pagados por anticipado	-	0,00%	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	618.189.348,29	100,00%
20 OTROS ACTIVOS	6	28,75%			
2005 APLAZACIONES	163.217.933,00	26,75%			
TOTAL ACTIVOS NO	321.076.228,00	51,56%			
TOTAL ACTIVOS	579.953.362,29	95,00%			

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.


ALDO PÉREZ GAUDÍN
Representante Legal


HECTOR ANGLUO BORELAND
Contador Público
Tarjeta Profesional 112253-T


DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145585-T

Scanned by CamScanner

Fuente: Esta investigación, 2017



Anexo C. Balance General Comparativo

COOP. DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA

NIT 800,234,152-8

Balance General Comparativo

A Diciembre 31

(Expresado en pesos Colombianos)

Nota	Año 2015	%	Año 2014	%	Variación	
					Absolutas	Relativas
2 PASIVO	7					
2205 Proveedores	11.880.021,22	1,55%	-	0,00%	11.880.021	0,00%
2405 Intereses sobre depósitos	357.048,00	0,50%	-	0,00%	357.048	0,00%
2440 Contribuciones y afiliaciones	210.000,00	0,29%	210.000,00	0,29%	-	0,00%
2445 Retención en la fuente	608.181,28	0,70%	85.520,00	0,02%	522.621	611,11%
2447 Impuesto a las ventas por pagar	(3.413.010,00)	-0,50%	(2.641.461,00)	-0,50%	(771.550)	29,21%
2450 Retención y aportes de nómina	3.008.805,00	0,50%	4.846.761,00	0,02%	(1.778.090)	-36,50%
3710 Obligaciones laborales	10.302.697,00	1,39%	3.913.015,00	1,40%	1.368.382	15,59%
TOTAL PASIVO	23.014.496,50	0,84	11.614.435,50	0,82	11.608.021,00	619,22%
PATRIMONIO	8					
3105 Aportes sociales	221.404.910,00	30,30%	165.704.910,00	31,47%	55.700.000,00	33,60%
3205 Reserva Protección de Aportes	17.958.374,00	2,94%	17.958.374,00	3,41%	-	0,00%
3405 Auxilios y donaciones	127.904.080,82	20,90%	127.904.080,82	24,28%	-	0,00%
3415 Superavit Propiedad Planta y Equipo	163.217.503,00	26,75%	163.217.503,00	30,50%	-	0,00%
3505 Resultados del ejercicio	15.912.049,00	2,81%	34.953.507,00	6,47%	(18.141.458,00)	-53,27%
Excedentes y/o pérdidas de ejercicios anteriores	43.813.546,31	8,50%	8.388.251,82	1,21%	34.225.294,49	535,75%
TOTAL PATRIMONIO	587.806.892,79	99,22%	516.387.857,14	99,20%	71.463.833,65	13,92%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	610.821.389,29	100,00%	528.221.492,64	100,00%	83.383.656,65	15,82%

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

ALIRIO PÉREZ GARZÓN
Representante Legal

RECTOR ANGULO SEVILLANO
Contador Público
Tarjeta Profesional 1.0019-T

DAMOBERTO CARDONA CALAMBAZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145598-T

Scanned by CamScanner

Fuente: Esta investigación, 2017



Anexo D. Estado de resultados a diciembre 31

COOP. DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO (Expresado en pesos Colombianos)

	Símb.	Año 2015	%	Año 2014	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
4 INGRESOS	9						
41 INGRESOS OPERACIONALES							
412 Comisiones al por Mayor y al Por Menor		552.900.977,00	87,8%	578.105.579,00	87,3%	91.700.941,00	11,3%
4122 Comisiones al por Mayor y al Por Menor		73.000.000,00	11,0%	76.100.000,00	11,4%	(2.140.000,00)	(2,8%)
4123 Comisiones al por Mayor y al Por Menor		479.900.977,00	76,8%	502.005.579,00	75,9%	48.200.000,00	6,0%
42 INGRESOS NO OPERACIONALES							
421 Costo de Venta	10	499.814.335,41	78,0%	424.300.625,00	76,4%	74.883.710,41	17,6%
4212 Costo de Materiales		499.814.335,41	78,0%	424.300.625,00	76,4%	74.883.710,41	17,6%
EXCEDENTE BRUTO		188.226.281,24	25,0%	(17.871.344,29)	29,3%	182.023.000,00	-5,4%
11 Gastos de administración							
115 Gastos de Personal	11	87.198.203,87	13,0%	60.213.004,00	8,9%	27.114.229,87	45,0%
1155 Gastos de Personal		87.198.203,87	13,0%	60.213.004,00	8,9%	27.114.229,87	45,0%
1110 Gastos Generales		21.091.471,27	3,1%	17.808.500,00	1,9%	3.282.971,27	18,4%
12 Gastos de ventas							
125 Gastos de Personal	12	41.480.048,81	12,1%	31.304.780,00	11,6%	10.175.268,81	32,5%
1255 Gastos de Personal		41.480.048,81	12,1%	31.304.780,00	11,6%	10.175.268,81	32,5%
1210 Honorarios		24.700.000,00	7,1%	18.970.000,00	6,8%	5.730.000,00	30,2%
1215 Impuestos		1.670.000,00	0,5%	1.222.000,00	0,4%	448.000,00	36,7%
1220 Arrendamientos		3.000.000,00	0,9%	300.000,00	1,1%	2.700.000,00	900,0%
1225 Servicios		21.442.628,26	6,2%	14.819.840,00	5,4%	6.622.788,26	44,7%
1230 Gastos legales		112.000,00	0,0%	819.000,00	3,0%	(707.000,00)	(86,3%)
1235 Adquisición e instalación		11.828.175,00	3,5%	1.399.000,00	5,0%	10.429.175,00	745,6%
1236 Depreciaciones		4.130.000,00	1,2%	24.414.985,00	8,8%	(20.284.985,00)	(83,5%)
1238 Gastos		1.974.740,00	0,6%	2.318.880,00	0,8%	(344.140,00)	(14,8%)
1239 Provisiones							
EXCEDENTE OPERACIONAL		140.801,34	0,0%	24.472.942,00	4,6%	(140.140,66)	(57,3%)
13 Ingresos no operacionales							
1310 Financieros	13	21.413.291,00	3,2%	15.508.961,00	2,1%	5.904.330,00	38,1%
1315 Comisiones		3.252.585,00	0,5%	2.215.960,00	0,8%	1.036.625,00	46,8%
1316 Servicios		-	0,0%	1.168.000,00	0,8%	(1.168.000,00)	(100,0%)
1318 Dividendos		2.160.706,00	0,3%	10.125.000,00	1,4%	(7.964.294,00)	(78,6%)
14 Gastos no operacionales							
1410 Financieros	14	3.842.240,00	0,6%	2.188.831,55	0,4%	1.653.408,45	75,6%
1415 Gastos extraordinarios		3.842.240,00	0,6%	2.188.831,55	0,4%	1.653.408,45	75,6%
1416 Gastos extraordinarios		-	0,0%	158.000,00	0,0%	(158.000,00)	(100,0%)
15 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS							
1515 Impuesto de renta y complementarios	15	1.248.000,00	0,2%	3.814.000,00	0,6%	(2.566.000,00)	(67,2%)
EXCEDENTE BRUTO DEL EJERCICIO		136.959,34	0,2%	20.658.940,50	4,1%	(135.980,16)	(65,3%)
EXCEDENTE OPERACIONAL CORREGIDO CON IMPUESTO DE RENTA		135.711,34	0,2%	20.658.940,50	4,1%	(135.229,16)	(65,0%)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS							
Impuesto de renta	16	15.912.040,00	2,9%	34.303.000,00	6,4%	(18.390.960,00)	(53,6%)
1615 Impuesto de renta		15.912.040,00	2,9%	34.303.000,00	6,4%	(18.390.960,00)	(53,6%)
EXCEDENTE DESPUES DE IMPUESTOS		120.799,34	0,0%	16.355.940,50	3,2%	(15.912,16)	(9,7%)
Reserva para provisiones de aperturas 20%		2.827.411,23	0,4%	5.922.700,18	1,2%	(3.095.288,95)	(52,3%)
Fondo de educación 20%		2.827.411,23	0,4%	5.922.700,18	1,2%	(3.095.288,95)	(52,3%)
Fondo de solidaridad 10%		1.413.705,61	0,2%	2.961.350,09	0,6%	(1.547.644,48)	(42,1%)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		1.066.828,08	0,2%	15.400.761,01	3,1%	(14.333.932,93)	(86,6%)

Los ratios y los estados financieros forman un todo indivisible.

HÉCTOR PERCE GAXÓN
Representante Legal

HECTOR ANZULO SEN LLAVIO
Contador público
Tercero profesional

EDGBERTO CARDONA CALAMBAZ
Revisor Fiscal
Tercero Profesional 146200-1

Scanned by CamScanner

Fuente: Esta investigación, 2017



Anexo E. Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO
DEL PUTUMAYO
Hija de la Asociación de Industriales de la Región

CODIGO DE VERIFICACION:4616UMV2ZR

NUMERO DE RADICACION: 20160452674-LA

FECHA DE IMPRESIÓN: 29 NOVIEMBRE 2016.05:29 PM

PAGINAS: 1 - 5

REPUBLICA DE COLOMBIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA
ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA
CLASE PERSONA JURIDICA: ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA
DOMICILIO: VALLE GUAMUEZ PUTUMAYO
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: BRR TRECE DE JUNIO VALLE GUAMUEZ
DIRECCION ELECTRONICA : coctranstigreltada@yahoo.es

CERTIFICA

NIT : 800234152-8

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO NRO. S/N DEL 04 DE MARZO DE 1997 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PASTO , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NRO. 174 DEL LIBRO I , SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NRO. 03455 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1993 DE DANCOOP PASTO A: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 02 DE JULIO DE 2011 ASAMBLEA GRAL ORDINARIA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 7149 DEL LIBRO I , SE APROBO LA INCORPORACION ENTRE (INCORPORANTE) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA Y (INCORPORADA(S)) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL PLACER Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORA LAS PALESTINA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LIMITADA

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 02		17/04/2002	ASAMBLEA DE SOCIOS	21/05/2002	1038	I
AMT S/N		19/02/2003	ASAMBLEA DE SOCIOS	11/03/2003	1465	I
ACT 011		20/03/2003	ASAMBLEA DE SOCIOS	08/07/2003	1630	I
ACT 017		28/02/2008	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	05/03/2008	4429	I
ACT 01		02/07/2011	ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	20/03/2012	7149	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVOS: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ES EL DE PRODUCIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS SIN ANIMO DE LUCRO. EL SERVICIO PRINCIPAL ES EL DE PRESTAR A LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA POR CARRETERA DENTRO DE LOS PARAMETROS PREVISTOS POR LEY EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, NIVELES DE SERVICIO, RADIOS DE ACCION, CATEGORIAS, CON VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA O EN ADMINISTRACION CONFORME A LAS RUTAS, HORARIOS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA APROBADA POR LAS AUTORIDADES LEGALES COMPETENTES. COMPRAR, IMPORTAR, VENDER TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES REPUESTOS PARA LOS MISMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. ESTABLECER TALLERES DE MECANICA ESTACIONES DE SERVICIOS, ALMACEN DE REPUESTOS. ADQUIRIR, CONSERVAR AGRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES O MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE PROYECTOS, GIRAR, ACEPTAR,



CÁMARA DE COMERCIO
DEL PUTUMAYO

CODIGO DE VERIFICACION:4616UMV2ZR

NUMERO DE RADICACION: 20160452674-LA

FECHA DE IMPRESION: 29 NOVIEMBRE 2016 05:29 PM

PAGINAS: 2 - 5

NEGO CIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, COMPRARA ACCIONES EN OTRAS COMPAÑIAS O SOCIEDADES Y AFINES, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE O ABSORBERLAS SIEMPRE QUE PARA ESTOS DOS CASOS SE GUARDEN LAS REGLAS DETERMINADAS POR EL CODIGO DE COMERCIO. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ENTODOS LOS RADIOS DE ACCION COMO INTERNACIONALES, NACIONALES Y EN LOS NIVELES NACIONAL, INTE RDEPARTAMENTAL, INTERMUNICIPAL, MUNICIPAL, INTERVEREDAL, SUBURBANO Y URBANO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY, DE CRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL TRANSPORTE TERRESTRE , LA COOPERATIVA PODRA A DISPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES, ESTA BLECER LOS SERVICIOS O INSTALAR SUCURSALES AGENCIAS NECESARIAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO, DONDE ESTE AUTORIZADA PARA PRESTAR SUS SERVICIOS.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN LAS ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES 2. DIRIGIR Y ORGANIZAR, CONFORME A LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA 3. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS RUTINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR, EN ASOCIO DEL TESORERO, LOS CHEQUES DE LAS OPERACIONES, 4. AUTENTICAR LOS TITULOS DE CERTIFICADOS Y APORTACION Y LOS DE MAS DOCUMENTOS DE LA COOPERATIVA. 5. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYA CUANTIA NO EXCEDA EL LIMITE FIJADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. SUPERVIGILAR AL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES VALORES DE LA COOPERATIVA. 7. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS ILEGALES Y PROCEDIMENTALES. 8. NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA NOMINA QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA POR FALTAS COMPROBADAS DANDO CUENTA INMEDIATA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A FIN DE QUE PROVEA LO CONVENIENTE. 10. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS Y AUTENTICAR LOS REGISTROS. 11. ENVIAR AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, LOS INFORMES ESTADISTICOS DE CONTABILIDAD Y LOS DEMAS QUE DICHA ENTIDAD EXIJA. 12. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 003 DEL 28 DE ABRIL DE 2012
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 31 DE MAYO DE 2012 No. 7327 DEL LIBRO I

FUE(SON) NOMBRADO(S):

GERENTE
ALIRIO PEREZ GARZON
C.C.83181151

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 004 DEL 15 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2014 No. 8413 DEL LIBRO I

FUE(SON) NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION
PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO
DEL PUTUMAYO
Asociación de Comerciantes de la Región

CODIGO DE VERIFICACION:4616UMV2ZR

NUMERO DE RADICACION: 20160452674-LA

FECHA DE IMPRESIÓN: 29 NOVIEMBRE 2016 05:29 PM

PAGINAS: 3 - 5

PRIMER RENGLO
PRINCIPAL:ELIO MARINO DAZA ARAUJO.
C.C.18153096

SEGUNDO RENGLO
PRINCIPAL:HERNAN EUSEBIO NOGUERA LANDETA.
C.C.19464617

TERCER RENGLO
PRINCIPAL:HIGINIO LAUREAN QUENGUAN.
C.C.10255397

CUARTO RENGLO
PRINCIPAL:JAIR DANILO OSPINA.
C.C.16351455

QUINTO RENGLO
PRINCIPAL:JOSE LUIS CHAVEZ BENAVIDES.
C.C.13015421

SEXTO RENGLO
PRINCIPAL:JUAN CARLOS SOTELO.
C.C.10693106

SEPTIMO RENGLO
PRINCIPAL:LUIS ELADIO HERNANDEZ ZAMBRANO.
C.C.13066300

OCTAVO RENGLO
PRINCIPAL:OSCAR ERNEY RUIZ RODRIGUEZ.
C.C.18111277

NOVENO RENGLO
PRINCIPAL:JOSE VIRGILIO FLOREZ.
C.C.87450817

SUPLENTE

PRIMER RENGLO
SUPLENTE:JAIRO QUINTERO ARISTIZABAL.
C.C.75002091

SEGUNDO RENGLO
SUPLENTE:SONIA JOSEFINA CUARAN.
C.C.38874388

TERCER RENGLO
SUPLENTE:HENRY ARMANDO VILLOTA.
C.C.13016452

CUARTO RENGLO
SUPLENTE:FAVIO ANTONIO CUACIALPUD BURGOS.
C.C.87275090

QUINTO RENGLO
SUPLENTE:ROSA OMAIRA MORILLO YELA.
C.C.41919851



CÁMARA DE COMERCIO
DEL PUTUMAYO
Hecho en el territorio originario de la Región

CODIGO DE VERIFICACION:4616UMV2ZR

NUMERO DE RADICACION: 20160452674-LA

FECHA DE IMPRESION: 29 NOVIEMBRE 2016 05:29 PM

PAGINAS: 4 - 5

SEXTO RENGLON
SUPLENTE:LUIS ALFREDO RUANO GAVIRIA.
C.C.14886630

SEPTIMO RENGLON
SUPLENTE:RAUL JOVANY ARDILA.
C.C.18155122

OCTAVO RENGLON
SUPLENTE:WILSON HERNAN CADENA ROSALES.
C.C.13016726

NOVENO RENGLON
SUPLENTE:JHONNY ENRIQUE MARTINEZ FAJARDO.
C.C.87573895

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 002 DEL 28 DE ABRIL DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
INSCRIPCION: 31 DE MAYO DE 2012 No. 7326 DEL LIBRO I

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ
C.C.18153464

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE, LAS DONACIONES QUE SE CARACTER Y DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL, LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS Y EL SUPERAVIT POR VALORACION PATRIMONIALES. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERA VARIABLE E ILIMITADO, SIN PERJUICIO DEL MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ESTATUTO. EL VALOR DEL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ASCIENDE A \$254.228.275.4.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 31 DE MARZO DE 2016 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://ccputumayo.org.co/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.



CÁMARA DE COMERCIO
DEL PUTUMAYO
Real Decreto 1073/1996 de 20 Agosto

CODIGO DE VERIFICACION:4616UMV2ZR

NUMERO DE RADICACION: 20160452674-LA

FECHA DE IMPRESIÓN: 29 NOVIEMBRE 2016 05:29 PM

PAGINAS: 5 - 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN PUTUMAYO A LOS 29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 HORA: 05:29:32

EL SECRETARIO



Anexo F. Rut

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		MUSICA		001	
2. Deviene <input type="checkbox"/> Actualización de oficio <small>Excepción reservada para la DIAN</small> 				4. Número de formulario: 14376146112 <small>41517707212480664802010000014376146112</small>			
3. Número de identificación Tributaria (NIT):		8. DIV:		12. Dirección regional:		14. Razón electrónica:	
8 0 0 2 3 4 1 5 2 - 8		8		Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Airo		4 8	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente:		25. Tipo de documento:		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otro nombre:	
3. Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA							
36. Nombre comercial: 37. Sigla:							
UBICACION							
38. País:		39. Departamento:		40. Ciudad/Municipio:		41. Dirección principal:	
COLOMBIA		1 8 9 Putumayo		8 8 Valle del Guamuez		8 6 5	
42. Correo electrónico:		43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
cooctransigtrefida@yahoo.es				3 1 2 8 6 1 5 3 1 8		3 1 1 2 2 2 7 6 9 8	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código:		47. Fecha inicio actividad:		48. Código:		49. Fecha inicio actividad:	
4 9 2 1		1 9 9 5 0 3 2 3					
				50. Código:		51. Código:	
				1 2			
						52. Número establecimiento:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código:		54. Injilio renta y compl. régimen especial:		57. Retención en la fuente a título de fact.:		58. Informante de exogene:	
4 7 1 4 1 6 9 2							
55- Obligación facturar por ingresos bienes 56- Obligado a llevar contabilidad							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código:				59. Forma:		60. Tipo:	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10							
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20							
				61. Servicio:		62. Modo:	
				1 2 3			
				63. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexo:		60. No. de Folios:		61. Fecha:		62. Fecha:	
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		0		2 0 1 6 0 6 2 3			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. <small>Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013</small> <small>Forma del solicitante</small>				Sin perjuicio de las verificaciones que le DIAN realice. Firma autorizada: 994. Nombre: ACTUACION DE OFICIO AUTOMÁTICA 995. Cargo:			



Anexo G. Cédula Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **83.181.151**

PÉREZ GARZÓN
NOMBRE

ALIRIO
NOMBRE

Alirio Pérez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: **05-DIC-1968**
ACEVEDO
(NOMBRE)

LUGAR DE NACIMIENTO:
1.61 **A+** **M**
ESTATURA G.E. RH SEXO

12-MAR-1985 ACEVEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA



000000-0310172-94-0002191-151-2007180V 01087 072156-01 019830411